

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022		VERSIÓN: 01
			FECHA: 19/08/2015

REINICIO No.	01	DEL	21/11/2023	CONTRATO No.	1543	DE	26/10/2022
CONTRATISTA		MIGUEL ROBLES S.A.S R/L. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO NIT: 901.252.893-1					

CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES S.A.S Rep. Legal MIGUEL HORACIO ROBLES			PN		PJ	X	C		UT	
	NIT o C.C.	901.252.893-1	MM*			Domicilio		Mocoa - Putumayo			
OBJETO		CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORÍA.									
PLAZO		Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción <i>del acta</i> de inicio									
VALOR CONTRATO INICIAL		\$ 364.327.544.00									
FECHA DE INICIO		30/11/2022		FECHA DE TERMINACIÓN 1					29/07/2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1		30/06/2023		PLAZO DE SUSPENSIÓN					UN (1) MES		
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN 1		28/07/2023		PLAZO DE SUSPENSIÓN					UN (1) MES		
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN 1		28/08/2023		PLAZO DE SUSPENSIÓN					QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN 1		11/09/2023		PLAZO DE SUSPENSIÓN					UN (1) MES		
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 A LA SUSPENSIÓN 1		09/10/2023		PLAZO DE SUSPENSIÓN					VEINTE (20) DÍAS		
FECHA DE AMPLIACIÓN 5 A LA SUSPENSIÓN 1		27/10/2023		PLAZO DE SUSPENSIÓN					VEINTICINCO (25) DÍAS		
FECHA DE REINICIO 1		21/11/2023									

En las instalaciones de la Gobernación del Putumayo, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron: el ingeniero **MAX FREDY RUIZ NAVARRO**, Secretario de Infraestructura Departamental, en calidad de supervisor del contrato y el Ingeniero **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO**, en calidad de representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S, actuando como contratista interventor, a fin de celebrar la presente acta de reinicio No. 01 al Contrato de interventoría No. 1543 del 26 de octubre de 2022, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO.

1. La Gobernación del Departamento del Putumayo suscribió con **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO**, representante legal de **MIGUEL ROBLES S.A.S**, el contrato de interventoría Nro. 1543 de 26 de octubre de 2022 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORÍA." suscribiéndose acta de inicio el 30 de noviembre de 2022 y el cual se encuentra vigente. En el marco del presente contrato de interventoría, se realiza las labores de control y seguimiento al contrato de obra Nro. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, representado por la ingeniera MARIA HELENA ORTEGA CHAMORRO, cuyo objeto corresponde a la "CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL

PA

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL	VERSIÓN: 01
	CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	FECHA: 19/08/2015

MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor contratado de \$6.072.688.209,78 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses calendario.

- El contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, representado por la ingeniera MARIA HELENA ORTEGA CHAMORRO, y por otra parte el contrato de interventoría No. 1543 del 26 de octubre de 2022, cuya entidad contratante es la Gobernación del Putumayo, tienen como fecha de inicio el día 30 de noviembre de 2022 y la fecha de finalización prevista para el próximo 29 de julio de 2023.
- Se resalta, que de conformidad con el contenido del informe de interventoría No. 7, del periodo comprendido entre el 30 de abril de 2023 y el 29 de mayo de 2023, se reporta un suministro de 2.005,66 metros lineales de tuberías de diferentes diámetros, actividades de localización y replanteo, excavaciones, rellenos, entibados, instalación de 495,40 metros lineales de tuberías, la construcción de estructura de entrega, la construcción de 7 cámaras de inspección, entre otras, que en conjunto, permiten concluir que el balance de ejecución acumulada para el periodo de análisis, asciende a un avance físico en obra del 57,67%, lo que representa una inversión ejecutada acumulada de \$3.502.303.851,58. Las actividades de obra civil representan una inversión de \$1.106.303.717,54, mientras que las actividades de suministro representan una inversión de \$2.396.000.134,04, es decir, que mientras el suministro de tuberías representa el 68,41% del avance del proyecto, las obras civiles escasamente representan el 31,59 del valor de la inversión ejecutada acumulada durante los seis (6) meses de labores transcurridos.

En el mencionado informe, se precisa que el contrato de obra registra el 57,67% de ejecución, que equivale a la suma ejecutada de \$3.502.303.851,58, lo que indica un déficit de ejecución del orden de -25,05% (ejecutado acumulado de 57,67% vs programado acumulado de 82,72%), lo anterior, con base en la reprogramación aprobada del proyecto.

Desde el punto de vista físico, se resalta que tan solo se ha instalado un total de 495,40 metros lineales de redes de alcantarillado pluvial, que equivale al 22,51% de la longitud total prevista de intervención (estimada en 2.200 metros lineales); cifra que contrarresta con la totalidad de tubería recibida en condición de suministro, la cual asciende a 2.005,66ml y que ya se encuentra en las zonas dispuestas de almacenamiento por parte del contratista; no obstante, se debe precisar acerca de las adversas condiciones de ejecución de algunos tramos de la red, donde por la incidencia de altas precipitaciones, presencia de suelos blandos no consolidados y altos niveles freáticos, se afectan considerablemente los indicadores de producción y rendimiento, dadas las mayores profundidades de excavación, mayores anchos de zanjas, y por consiguiente mayores tiempos de labores, donde incluso, se han presentado ocasiones en que escasamente se puede instalar una sola unidad (1 tubo) en una jornada diaria.

- Que el día 23 de junio de 2023, se llevó a cabo comité técnico en el Plan de Departamental de Aguas (PDA), que contó con la participación de delegados de la Gobernación del Putumayo, Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría de Infraestructura Departamental, Mecanismo de Viabilización de Proyectos, Supervisión, Empresa Aguas La Cristalina S.A. E.S.P., contratista de obra e interventoría, en el cual se trataron asuntos inherentes a la ejecución del contrato de obra, relacionados con el avance actual de proyecto y básicamente con el porcentaje de ejecución del 57,67% (de conformidad con información aportada por la interventoría con corte al 29 de mayo de 2023 – informe No. 7), así como la modificación de cantidades de obra en proceso de reformulación, la cual surge como resultado de la proyección de cantidades necesarias para la ejecución del contrato, donde además se incluirán actividades nuevas o ítems no previstos que son indispensables para continuidad de la ejecución, finalización y funcionalidad de la obra, cuya documentación deberá ser presentada en cumplimiento de la resolución No. 0672 del 21 de agosto de 2015, emitida por el

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y lo convenido en dicho comité, con el objetivo de que las entidades contratantes estudien y analicen desde el punto de vista técnico financiero y jurídico, la viabilidad de realizar modificación al proyecto, por lo tanto se determinó la necesidad de realizar una suspensión temporal del contrato de obra, y a su vez del contrato de interventoría, por un término de un (1) mes calendario, tiempo en el cual se adelantarán los trámites administrativos y/o Jurídicos correspondientes frente a las situaciones planteadas por los contratistas.

5. Como consecuencia de dicha determinación de suspensión temporal, el contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA, emitió el comunicado No. CE-026-2023 del 26 de junio de 2023, dirigido a la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., en el cual expuso los siguientes argumentos:

- 5.1 Durante la ejecución del contrato, se han tomado por parte del CONSORCIO HM LA ISLA, todas las medidas necesarias, incluso a nivel de plan de acción y/o contingencia, para garantizar la culminación del contrato en el plazo contractual disponible, pero, las condiciones reales de ejecución, especialmente las relacionadas con la excavación mecánica bajo el agua, la condición y características de los suelos del sitio de construcción, la presencia de altos niveles freáticos y las adversas condiciones hidroclimatológicas, han dificultado el proceso constructivo. Pese a las diferentes alternativas y estrategias constructivas implementadas, que incluyen equipos especializados de bombeo, herramientas adecuada, maquinaria pesada, equipo de transporte de material y disposición total de personal operativo, técnico y profesional, los rendimientos de obra no son los esperados, dada la dificultad del proceso constructivo, las profundidades de implantación de tuberías y estructuras, la baja cohesión y capacidad del terreno, la afectación del mismo producto de la presencia de altos niveles freáticos y de corrientes superficiales y subsuperficiales, lluvias constantes, fuertes y continuas, entre otros, a los que se suma la presencia y disposición de líneas de tuberías pertenecientes a los actuales sistemas de alcantarillado sanitario, red de gas domiciliario y de acueducto, donde incluso se han registrado jornadas de hasta 3 y 4 días en los cuales solo ha sido posible garantizar la instalación de (1) tubo de alcantarillado.
- 5.2 Las condiciones de bajo avance en desarrollo del proyecto, en especial, en aquellos tramos donde confluyen las difíciles condiciones enunciadas anteriormente, evidentemente constituyen agentes exógenos y externos, que evidentemente retrasan la ejecución del contrato, con la particularidad que dicha condición se produce, no por falta de disponibilidad de los equipos y materiales necesarios para terminar la ejecución del mismo, sino por las condiciones reales del terreno.

Las actuales condiciones hidroclimatológicas de la región Amazónica y especialmente las registradas en el municipio de Puerto Caicedo, constituyen un agente sustancial desfavorable para la ejecución del proyecto en condiciones normales, tal y como se aprecia en el registro de estado del tiempo y en las bitácoras del proyecto, donde se puede determinar que en los meses de diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2023, escasamente se pudo laborar en condiciones de clima favorable en un total de 153 días, es decir, en un porcentaje de 85% del tiempo mencionado, según se muestra a continuación:

DICIEMBRE	No. HORAS LLUVIAS	ENERO	No. HORAS LLUVIAS	FEBRERO	No. HORAS LLUVIAS	MARZO	No. HORAS LLUVIAS	ABRIL	No. HORAS LLUVIAS	MAYO	No. HORAS LLUVIAS
9	1	9	1	6	2	1	4	5	2	2	2
12	3	10	3	8	1	4	2,5	12	2	6	9
14	5	11	9	9	2	6	1,5	20	4	10	1
15	9	12	5	10	2,2	9	9	25	2,5	12	4
20	5	16	5	13	3	10	2,5	27	9	13	9
		19	3,5	14	3	11	5	29	9	19	5



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022		VERSIÓN: 01
			FECHA: 19/08/2015

DICIEMBRE	No. HORAS LLUVIAS	ENERO	No. HORAS LLUVIAS	FEBRERO	No. HORAS LLUVIAS	MARZO	No. HORAS LLUVIAS	ABRIL	No. HORAS LLUVIAS	MAYO	No. HORAS LLUVIAS
		20	2,45	15	1	13	6			20	1
		21	4,5	16	3,15	14	9			23	9
		23	3,15	18	2	15	5			24	2
		24	2	21	4	22	2			26	9
		25	2,5	28	8,5	25	2			29	4
						28	5			31	9
No. TOTAL, HORAS LLUVIA POR MES	23		41,1		31,85		53,5		28,5		64
No. TOTAL, HORAS LLUVIAS DURANTE LA EJECUCIÓN					241,95	No. DIAS AFECTADOS POR LLUVIAS					26,88

5.3 Adicionalmente, cabe precisar que generalmente los meses de junio, julio y agosto, corresponden a periodos de altas precipitaciones en la región, condición que puede verificarse con una simple revisión del informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo, que emite cronológicamente el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para los meses de julio y agosto en la región amazónica, donde establecen que: "En esta zona húmeda del país se estiman precipitaciones cercanas a la climatología de referencia 1991-2020". Fuente de consulta: http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/CPT/informe/Informe.pdf

Como se aprecia, las predicciones o pronósticos climáticos para la región donde se ejecuta el proyecto, no son los más favorables y convenientes para el desarrollo de las obras, en especial porque las altas precipitaciones y su incidencia en los niveles freáticos, aceleran los procesos de inestabilidad de los taludes de las zanjas ejecutadas para la instalación de tuberías, no solo dificultando las labores constructivas, sino también pone en riesgo la integridad del equipo de trabajadores de la empresa y la infraestructura existente, dados los constantes y continuos deslizamientos de suelo, los mismos que incluso no se pueden contener con las estructuras de confinamiento o de entibado implementadas hasta el momento, y que han generado la implementación de nuevas alternativas constructivas como excavaciones de zanjas conformando taludes inclinados de corte con sus consecuentes mayores cantidades de excavaciones y rellenos.

5.4 Como consecuencia de las críticas y complejas condiciones del suelo de fundación, del nivel freático, de las condiciones hidroclimatológicas imperantes durante el desarrollo de los trabajos y de las necesidades particulares del proyecto, se encuentra en proceso de formulación una modificación de cantidades de obra, es decir, un balance de mayores y menores, que incluye la incorporación de ítems no previstos, que probablemente implicará la incorporación de nuevos recursos de inversión. Dicha formulación, es absolutamente necesaria para efectos de normalizar la ejecución del contrato, especialmente por la particularidad en algunos ítems específicos como excavaciones y rellenos, cuyas cantidades contractuales están próximas a superarse, lo que implicaría incurrir en hechos cumplidos en caso de seguir ejecutando el proyecto.

5.5 Por esta razón, conjuntamente con la interventoría se avanza en la proyección de un balance de obra, con el fin de incluir las cantidades de obra necesarias para dar culminación a la totalidad del contrato y por ende garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Este balance de obra, aunque contempla la inclusión de mayores cantidades, así como la creación de nuevos ítems o ítems no previstos, garantizará el cumplimiento del objeto contractual, sin afectar el alcance del contrato, además de garantizar la funcionalidad, eficiencia y eficacia de la infraestructura de la infraestructura construida.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

- 5.6 Dado que el próximo 29 de julio de 2023 culmina el plazo contractual de ejecución del contrato de obra en referencia, es pertinente considerar la presente suspensión temporal, para dar curso efectivo a las actividades administrativas mencionadas y para dar un margen de espera que permita la llegada de una temporada de clima favorable para el desarrollo del proyecto
- 6 Que la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., dada su condición y competencia como ejecutor del proyecto principal, ante la pretensión de suspensión del contrato de obra, solicitó a la interventoría y a la Gobernación del Putumayo - Plan Departamental de Aguas – PDA, según contiene el comunicado No. 2023-0386 del 27 de junio de 2023, el concepto de favorabilidad y Viabilidad para proceder a formalizar y suscribir el acta de suspensión correspondiente, lo anterior, en atención no solo a las competencias de la Gobernación del Putumayo en el marco del Plan Departamental de Aguas – PDA, sino también, por las condiciones del contrato de interventoría No. 1543 del 26 de octubre de 2022 suscrito entre la Gobernación del Putumayo y la empresa MIGUEL ROBLES S.A.S, dada su simultaneidad y conexidad, el cual también debe suspenderse en iguales condiciones.
 - 7 Que la interventoría, mediante comunicado No. CI-1543-2022-OF-035 del 28 de junio de 2023, emitió concepto de viabilidad favorable a la solicitud de suspensión del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, por un término de un (1) mes calendario, contados a partir del día 30 de junio de 2023, de tal forma que las actividades contractuales se reanuden el próximo 31 de julio de 2023.
 - 8 Que la Gobernación del Putumayo y el Plan Departamental de Aguas – PDA, ante el concepto favorable emitido por parte de la interventoría, avalaron la solicitud de suspensión del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, por lo tanto, la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., procedió con lo pertinente, es decir, a formalizar el acta de suspensión del contrato de obra con fecha del 30 de junio de 2023.
 - 9 Que teniendo en cuenta que el contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, se encuentra suspendido, en consecuencia y en aplicación al principio de congruencia con la ejecución del contrato de interventoría surgió la necesidad de realizar la suspensión del contrato de interventoría No. 1543 de 26 de octubre de 2022, por un término de un (1) mes o hasta que cesen las causales que dieron origen a la dicha suspensión.
 - 10 Que la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, se sustentó en la necesidad de dar curso al proceso de reformulación del proyecto de objeto **“CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, y su correspondiente modificación.
 - 11 Que la reformulación del proyecto fue radicada por parte del Municipio de Puerto Caicedo (postulante) ante la Gobernación del Putumayo, solo hasta el día 21 de julio de 2023, según consta en radicado No. PDA-0288; es decir, que en este escenario la Gobernación del Putumayo y en su nombre el Plan Departamental de Aguas – PDA y el Mecanismo de Viabilización de Proyectos Departamental, escasamente contarían con nueve (9) días calendario para adelantar los procesos de revisión, observaciones, aprobación y emisión del concepto de favorabilidad, actividades que prácticamente es imposible culminar en un periodo de tiempo tan corto y limitado.
 - 12 Que ante este escenario, fue absolutamente necesario considerar una ampliación de la suspensión temporal, por un periodo de un (1) mes calendario, hasta tanto se superen las causales que dieron origen.



 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

- 13 Que el 25 de julio de 2023 el contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA emitió el comunicado No. CE-035-2023, mediante el cual solicitó la ampliación de la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023; De igual manera, la empresa AGUAS LA CRISTALINA SA ESP, emitió concepto de viabilidad a dicha solicitud, según consta en el comunicado de correspondencia enviada externa No. 2023-0455 del 26 de julio de 2023.
- 14 Que en comité técnico No. 06 de fecha 24 de julio de 2023, llevado a cabo por parte del PDA, se informa a la interventoría los trámites adelantados por parte de los contratistas y entidades (Aguas la Cristalina SA ESP y Municipio de Puerto Caicedo) frente a la reformulación del proyecto **"CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**; a su vez, se informa que solo hasta el día 21 de julio de 2023 se presentó la propuesta de reformulación del proyecto por parte del municipio de Puerto Caicedo ante la Gobernación del Putumayo, considerando que el plazo restante es limitado para que el Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico de la oficina de Planeación Departamental realice la revisión, concluyendo las partes que se requiere ampliar la suspensión por el término de un (01) mes calendario, teniendo en cuenta que persisten las causales que dieron origen a la suspensión 1.
- 15 Que teniendo en cuenta que la suspensión inicial culminaba el día 30 de julio de 2023, día no hábil para el cargue de la presente suspensión ante la página del SECOP II, se procede a suscribir el acto administrativo a partir del día viernes 28 de julio de 2023 por el término de un (01) mes calendario, contados a partir de la finalización de la suspensión No. 01.
- 16 Que el día 10 de agosto de 2023, se llevó a cabo una mesa técnica externa en las instalaciones de la Gobernación del Putumayo, en la que participó la interventoría y los profesionales del Mecanismo de Viabilización de Proyectos, en la cual se determinó realizar alguna serie de ajustes y complementaciones a las observaciones y comentarios expresados por dichos profesionales. En la mencionada reunión, el equipo de profesionales del Mecanismo de Viabilización de Proyectos manifestaron que se encontraban culminando el documento oficial de observaciones y que oportunamente allegarían esta información al Plan Departamental de Aguas – PDA, para que ellos en ejercicio de sus competencias realicen los traslados oficiales a la interventoría, contratista, ejecutor y municipio postulante del proyecto. No obstante, hasta el día 24 de agosto de 2023, aún no se allega el documento mencionado.
- 17 Que el día 24 de agosto de 2023, se llevó una reunión entre el Plan Departamental de Aguas – PDA y la interventoría, en el que se presentó un reporte de los trámites administrativos generados en la solicitud de reformulación del proyecto BPIN No. 20220686060146 denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", y se expuso la trazabilidad de acciones ejecutadas por las partes en el proceso de reformulación.
- 18 Que en dicha reunión, quedó claro que hasta el día 24 de agosto de 2023, el Mecanismo de Viabilización de Proyectos aún no allega el documento oficial de observaciones (ficha técnica).
- 19 Que en consecuencia, la interventoría informó que aún persisten las causales que originaron la suspensión No. 1 que fue suscrita el pasado 30 de junio de 2023 y su correspondiente ampliación No. 1 del 28 de julio de 2023, cuyo periodo de suspensión temporal está próximo a vencer, lo que implica que el tiempo de suspensión vigente resulte ser limitado para que el Mecanismo Departamental de Viabilización emita el informe de revisión de la reformulación del proyecto, y para que a su vez, la interventoría, el contratista, el ejecutor y el municipio

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

postulante del proyecto adelanten todos los trámites de atención de observaciones. Además, que una vez ejecutadas estas actividades, procede una nueva revisión por parte del Mecanismo Departamental de Viabilización, y siempre que la misma cuente con concepto de viabilidad favorable, se deberá dar curso a los trámites administrativos para su incorporación al proyecto y a los contratos derivados de obra e interventoría, en consecuencia, la interventoría pone a consideración la posibilidad de ampliar por segunda ocasión el plazo de la suspensión No. 01 por el término de quince (15) días, hasta tanto se solucionen los hechos que motivaron la suspensión temporal de las actividades.

- 20 Que la interventoría procedió a informar al ejecutor AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y al contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA, para que adelanten las acciones de ampliación a la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023, por un término de quince (15) días calendario.
- 21 Que el día 24 de agosto de 2023, el contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA emitió el comunicado No. CE-036-2023, mediante el cual solicitó la ampliación de la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023.
- 22 Que el día 24 de agosto de 2023, la interventoría emitió el comunicado No. CI-1543-2022-OF-043, por medio del cual emitió concepto de viabilidad favorable a la solicitud de ampliación a la suspensión del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir de la culminación del Acta de Ampliación 1 a la suspensión 1 del mencionado contrato.
- 23 Que el día 28 de agosto de 2023, se suscribió el acta de ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 1543 del 26 de octubre de 2023 y del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023, por un periodo de quince (15) calendario.
- 24 Que tanto el contrato de interventoría No. 1543 del 26 de octubre de 2023, como el contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023, se encuentran en periodo de suspensión vigente.
- 25 Que el día 29 de agosto de 2023, el Plan Departamental de Aguas – PDA emitió el comunicado No. PDA-1114-2023 por medio del cual convocó a una mesa técnica programada para el día 01 de septiembre de 2023 en las instalaciones del despacho del señor Gobernador.
- 26 Que el día 29 de agosto de 2023, la Secretaría de Planeación Departamental emitió el comunicado No. SPD-0908 dirigido al Plan Departamental de Aguas – PDA, que fue radicado el día 31 de agosto de 2023 (radicado No. PDA-0345), mediante el cual remite la ficha técnica de revisión y evaluación de la reformulación No. 1 del proyecto, concluyendo con concepto no favorable y con la necesidad de realizar la subsanación de la propuesta.
- 27 Que el día 31 de agosto de 2023, el Plan Departamental de Aguas – PDA, mediante correo electrónico con consecutivo No. PDA-1142-2023, remite la ficha técnica de revisión y evaluación de la reformulación No. 1 a la interventoría, contratista de obra y entidad ejecutora.
- 28 Que el día 01 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la mesa técnica de trabajo con presencia de equipos y profesionales de interventoría, contratista de obra, entidad ejecutora, supervisión, Plan Departamental de Aguas – PDA, Secretaría de Planeación, Mecanismo de Viabilización de Proyectos y el señor Gobernador Buanerges Rosero, en la que se trataron asuntos de interés general del proyecto y particularmente de los avances en el proceso de reformulación del mismo. Como resultado de dicha mesa de trabajo, se convocó a una nueva reunión para el día 04 de septiembre de 2023.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

- 29 El día 04 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una nueva mesa de trabajo con presencia de equipos y profesionales de interventoría, contratista de obra, supervisión, Plan Departamental de Aguas – PDA, Secretaría de Planeación y Mecanismo de Viabilización de Proyectos, en la que se tomaron importantes decisiones técnicas para efectos de estructuración de la reformulación del proyecto, de igual forma, se optó por realizar una visita de inspección en campo, para efectos de determinar otros temas de interés que son necesarios para la mencionada reformulación. La visita de inspección tuvo lugar el día 05 de septiembre de 2023.
- 30 Que el día 06 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 08 con la participación del Plan Departamental de Aguas – PDA e interventoría, donde se expuso el estado actual del proceso de reformulación del proyecto y de las diferentes acciones contractuales efectuadas por las partes, en el cual la interventoría manifestó la necesidad de considerar una nueva ampliación a la suspensión vigente, así como también la necesidad de adquirir compromisos frente a la presentación de los documentos técnicos subsanados de conformidad a las recomendaciones dadas por Mecanismo Departamental de proyectos de APSB.
- 31 Que en consecuencia, la interventoría informa que aún persisten las causales que originaron la suspensión No. 1 que fue suscrita el pasado 30 de junio de 2023 y sus correspondiente ampliaciones No. 1 del 28 de julio de 2023 y No. 2 del 28 de agosto de 2023, cuyo periodo de suspensión temporal está próximo a vencer (próximo 11 de septiembre de 2023), lo que implica que el tiempo de suspensión vigente resulte ser limitado para atender el contenido de la ficha técnica de revisión y evaluación de la reformulación No. 1 del proyecto, que fue emitida por el Mecanismo Departamental de Viabilización. Además, que una vez ejecutadas estas actividades, procede una nueva revisión por parte del Mecanismo Departamental de Viabilización, y siempre que la misma cuente con concepto de viabilidad favorable, se deberá dar curso a los trámites administrativos para su incorporación al proyecto y a los contratos derivados de obra e interventoría, por lo tanto, la interventoría pone a consideración la posibilidad de ampliar por tercera ocasión el plazo de la suspensión No. 1 por el término de un (1) mes calendario, hasta tanto se solucionen los hechos que motivaron la suspensión temporal de las actividades. (Se anexa comité técnico No. 08)
- 32 Que la interventoría procedió a informar al ejecutor AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y al contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA, para que adelanten las acciones de ampliación a la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023, por un término de término de un (1) mes calendario.
- 33 Que el día 06 de septiembre de 2023, el contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA emitió el comunicado No. CE-038-2023, mediante el cual solicitó la ampliación de la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023.
- 34 Que el día 07 de septiembre de 2023, la interventoría emitió el comunicado No. CI-1543-2022-OF-045, por medio del cual emitió concepto de viabilidad favorable a la solicitud de ampliación a la suspensión del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, por un término de término de un (1) mes calendario, contados a partir de la culminación del Acta de Ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 del mencionado contrato.
- 35 Que el día 20 de septiembre de 2023, el municipio de Puerto Caicedo, allegó la segunda versión de la reformulación del proyecto a la Gobernación del Putumayo, según radicado No. PDA-0418, atendiendo las observaciones derivadas de la revisión efectuada por el Mecanismo Departamental de proyectos de APSB.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

36 Que el pasado 21 de septiembre de 2023, el Plan Departamental de Aguas realiza el traslado a la solicitud de reformulación ante la secretaria de Planeación Departamental del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico -APSB, para sus trámites pertinentes.

37 Que el día 09 de octubre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 09 con la participación del Plan Departamental de Aguas – PDA e interventoría, donde se expuso el estado actual del proceso de reformulación del proyecto y de las diferentes acciones contractuales efectuadas por las partes, en el cual la interventoría manifestó la necesidad de considerar una nueva ampliación a la suspensión vigente, así como también la necesidad de adquirir compromisos frente a la presentación de los documentos técnicos subsanados de conformidad a las recomendaciones dadas por Mecanismo Departamental de Viabilización de proyectos de APSB.

Que en consecuencia, la interventoría informa que aún persisten las causales que originaron la suspensión No. 1 que fue suscrita el pasado 30 de junio de 2023 y sus correspondiente ampliaciones No. 1 del 28 de julio de 2023, No. 2 del 28 de agosto de 2023 y No. 3 del 11 de septiembre de 2023, cuyo periodo de suspensión temporal está próximo a vencer, lo que implica que el tiempo de suspensión vigente resulte ser limitado para garantizar la revisión y evaluación de la reformulación No. 1 del proyecto (versión 2) por parte de Mecanismo Departamental de Viabilización y la correspondiente emisión de una ficha técnica. Además, que una vez ejecutadas estas actividades, probablemente procederá la atención de nuevas observaciones y la correspondiente y posterior revisión por parte del Mecanismo Departamental de Viabilización, y siempre que la misma no cuente con concepto de viabilidad favorable, se deberá dar curso a los trámites administrativos para su incorporación al proyecto y a los contratos derivados de obra e interventoría, por lo tanto, la interventoría pone a consideración la posibilidad de ampliar por cuarta ocasión el plazo de la suspensión No. 1 por el término de veinte (20) días calendario, hasta tanto se solucionen los hechos que motivaron la suspensión temporal de las actividades.

38 Que la interventoría procedió a informar al ejecutor AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y al contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA, para que adelanten las acciones de ampliación a la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023, por un término de veinte (20) días calendario.

39 Que el día 09 de octubre de 2023, el contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA emitió el comunicado No. CE-041-2023, mediante el cual solicitó la ampliación de la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023.

40 Que el día 09 de octubre de 2023, la interventoría emitió el comunicado No. CI-1543-2022-OF-047, por medio del cual emitió concepto de viabilidad favorable a la solicitud de ampliación a la suspensión del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir de la culminación del Acta de Ampliación No. 3 a la suspensión No. 1 del mencionado contrato.

41 Que el día 23 de octubre se llevó a cabo el comité directivo No. 34, el cual contó con la participación del señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO, Buanerges Florencio Rosero Peña, el Secretario de Planeación Departamental Debray Rodríguez Urbano, el subdirector de Estructuración de Programas Juan Pablo Serrano Castilla, el Subdirector de Agua y Saneamiento Ricardo Alberto Bula Torres, el Representante de Fiducia Fabiola Manjarrez Gómez, el alcalde del Municipio de Valle de Guamuez Jhon Wilmer Rosero Hernández y la señora Alcaldesa del Municipio de San Francisco María Helena Lara, en el que se concluyó con la **asignación y aprobación al proyecto de inversión:**



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

Reformulación No. 01 del proyecto denominado “*Construcción primera fase alcantarillado pluvial en los barrios Olímpico, 20 de Julio y Vereda La Isla del Municipio de Puerto Caicedo-Departamento del Putumayo*”, como se muestra en el siguiente cierre financiero al proyecto en mención:

COMPONENTE	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
		SGP-APSB DEPARTAMENTO	SGP-APSB MUNICIPIO CAICEDO
OBRA CIVIL	\$ 527,605,181.37	\$267,435,994.53	\$ 260,169,186.84
INTERVENTORÍA	\$ 159,436,306.89	\$ 159,436,306.89	
TOTAL	\$ 687,041,488.26	\$ 426,872,301.42	\$ 260,169,186.84

- 42 Que el día 24 de octubre de 2023, se llevó a cabo el comité técnico No. 10 con la participación del Plan Departamental de Aguas – PDA e interventoría, donde se expuso el estado actual del proceso de reformulación del proyecto y de las diferentes acciones contractuales efectuadas por las partes, en el cual la interventoría manifestó la necesidad de considerar una nueva ampliación a la suspensión vigente, sustentado en que el día 11 de octubre de 2023 se emitió CONCEPTO FAVORABLE a la reformulación No. 01 por parte del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico de la secretaria de planeación departamental, sin embargo se debe adelantar por parte del Plan Departamental de Aguas-PDA las acciones administrativas para lograr la modificación de los contratos contractualmente. A la fecha dentro del proceso de tramitología, se requiere adelantar comité técnico departamental de proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para la obtención de la viabilización del proyecto, a su vez adelantar las acciones administrativas ante el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para efectos de garantizar la Modificación contractual, así como el ajuste presupuestal del proyecto y la etapa precontractual frente a la modificación de los contrato de obra e interventoría.

Que en consecuencia, la interventoría informa que aún persisten las causales que originaron la suspensión No. 1 que fue suscrita el pasado 30 de junio de 2023 y sus correspondiente ampliaciones No. 1 del 28 de julio de 2023, No. 2 del 28 de agosto de 2023, No. 3 del 11 de septiembre de 2023 y No. 4 del 09 de octubre de 2023, cuyo periodo de suspensión temporal está próximo a vencer, lo que implica que el tiempo de suspensión vigente resulta ser limitado para garantizar la ejecución de los diferentes trámites administrativos ante el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, además, de los trámites propios que se deben surtir para su incorporación al proyecto y a los contratos derivados de obra e interventoría, por lo tanto, la interventoría pone a consideración la posibilidad de ampliar por quinta ocasión el plazo de la suspensión No. 1 por el término de veinticinco (25) días calendario, hasta tanto se solucionen los hechos que motivaron la suspensión temporal de las actividades.

- 43 Que la interventoría procedió a informar al ejecutor AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y al contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA, para que adelanten las acciones de ampliación a la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023, por un término de veinticinco (25) días calendario.
- 44 Que el día 27 de octubre de 2023, el contratista de obra CONSORCIO HM LA ISLA emitió el comunicado No. CE-042-2023, dirigido a AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P, el cual fue puesto en conocimiento de la interventoría, mediante el cual solicitó la ampliación de la suspensión vigente del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2023.
- 45 Que el día 27 de octubre de 2023, la interventoría emitió el comunicado No. CI-1543-2022-OF-050, por medio del cual emitió concepto de viabilidad favorable a la solicitud de ampliación a la suspensión del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA, por un término de veinticinco (25) días calendario, contados a partir de la culminación del Acta de Ampliación No. 4 a la suspensión No. 1 del mencionado contrato

- 46 Que la supervisión del contrato de interventoría a cargo del Gestor del Plan Departamental de Aguas – PDA, teniendo en cuenta lo manifestado por los equipos de obra e interventoría, consideró necesario realizar la ampliación No. 5 a la suspensión No. 1 al contrato de interventoría Nro. 1543 del 26 de octubre de 2022.
- 47 Que el día 27 de octubre de 2023, se suscribió el acta de ampliación No. 05 a la suspensión No. 01 del contrato, por un periodo de veinticinco (25) días calendario, estableciendo como fecha probable de reinicio el día 21 de noviembre de 2023.
- 48 Que el día 07 de noviembre de 2023, se expiden por parte del Consorcio FIA, Certificado de Disponibilidad de Recursos para atender los siguientes compromisos de financiación del proyecto:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	No. CDR	FUENTE	VALOR
Reformulación No. 01 del proyecto denominado "Construcción primera fase alcantarillado pluvial en los barrios Olímpico, 20 de Julio y Vereda La Isla del Municipio de Puerto Caicedo-Departamento del Putumayo	15853	PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 267,435,994.53
Reformulación No. 01 del proyecto denominado "Construcción primera fase alcantarillado pluvial en los barrios Olímpico, 20 de Julio y Vereda La Isla del Municipio de Puerto Caicedo-Departamento del Putumayo	15854	PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 260,169,186.84
Reformulación No. 01 del proyecto denominado "Construcción primera fase alcantarillado pluvial en los barrios Olímpico, 20 de Julio y Vereda La Isla del Municipio de Puerto Caicedo-Departamento del Putumayo-INTERVENTORÍA	15855	PA FIA-SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 159,436,306.89

- 49 Que a la fecha, ya se superaron todas las causales que dieron origen a dicha suspensión temporal del contrato de obra No. 045 del 27 de septiembre de 2022, suscrito entre el ejecutor del proyecto AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P y el contratista CONSORCIO HM LA ISLA y del contrato de interventoría No. 1543 del 26 de octubre de 2023, por lo tanto, es procedente considerar el reinicio de actividades de los mencionados contratos.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

ACUERDAN

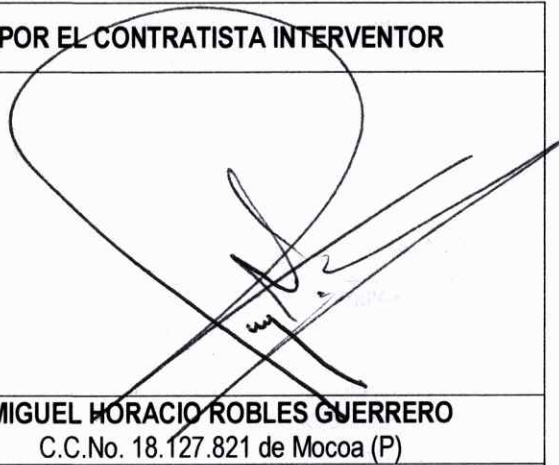
- PRIMERO:** Reiniciar el contrato de interventoría No. 1543 del 26 de octubre de 2023, a partir del veintiuno (21) de noviembre de 2023.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-028
	ACTA DE REINICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 1543 DE 26/10/2022	VERSIÓN: 01
		FECHA: 19/08/2015

SEGUNDO: El Contratista se compromete a poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora el presente evento, a actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite para la aprobación del certificado de modificación de las garantías a que haya lugar ante la Gobernación de Putumayo.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

POR EL DEPARTAMENTO	POR EL CONTRATISTA INTERVENTOR
	
MAX FREDY RUIZ NAVARRO C.C.No. 18.127.528 de Mocoa	MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO C.C.No. 18.127.821 de Mocoa (P)
Secretario de Infraestructura Departamental Supervisor	Representante Legal MIGUEL ROBLES S.A.S. NIT 901.252.893-1 Contratista

Funcionario/Contratista	Nombre y Apellido	Dependencia	Cargo	Firma
Revisó:	Ing. Catalina Bravo	Secretaría de Infraestructura -PDA	Profesional Apoyo Técnico PDA	
Revisó:	Abg. Laura Matabanchoy	Secretaría de Infraestructura -PDA	Profesional Apoyo Jurídico PDA	
Revisó:	Ing. Andrés Ayala P	Secretaría de Infraestructura -PDA	Coordinador PDA	

MIGUEL ROBLES S.A.S.

NIT. 901.252.893-1

Servicios Profesionales en Ingeniería Civil
Especialidad en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

Mocoa, 21 de noviembre de 2023

CI-1543-2022-OF-054

Señores:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Atn: Ing. Max Fredy Ruiz Navarro
Secretario de Infraestructura Departamental
Ciudad

220
Aler P. BOIBANO
PDA No 6490-2023.
21 NOV. 2023.
02:18 PM.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1543-2022, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS BARRIOS OLÍMPICO, 20 DE JULIO Y VEREDA LA ISLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - INTERVENTORÍA.

Asunto: Solicitud de reinicio del contrato en referencia.

Cordial saludo.

Por medio del presente, solicito aprobar el reinicio del contrato de interventoría en referencia, en atención a la culminación del plazo de suspensión No. 5 a la suspensión No. 1, para lo cual remito para la proyección del acta de reinicio No. 1.

Agradezco su atención y oportuna respuesta.

Atentamente,



Ing. MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
R/L. MIGUEL ROBLES S.A.S
Contratista